

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel**Departamento Jurídico****Sección de Sancionadores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expediente sancionador a la persona que se indica a continuación, por resultar desconocido el interesado o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no ha podido practicarse.

A tal efecto, la interesada podrá comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Queda advertida de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente. — Interesada. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

111/2009/8751. — Textiles Baroli, Sociedad Anónima. — Matilde Hernández, sin número. — 1.201 euros.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/3.081/10)